

R/ 1083

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 FEB. 2025

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario del Servicio Exterior, Embajador Carlos Fernando Enciso Christiansen, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de junio de 2020, se designó al referido funcionario en el cargo antedicho;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para proceder a su aceptación;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República y artículo 15 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;

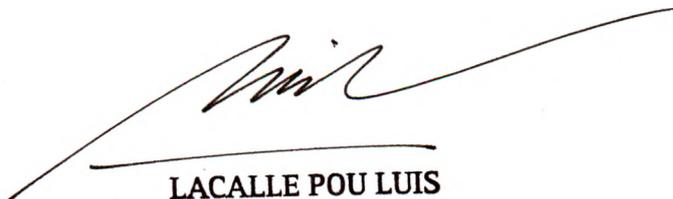
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Servicio Exterior, Embajador Carlos Fernando Enciso Christiansen, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, a partir del 12 de febrero de 2025.

2°.- Agradécense los servicios prestados.

3°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS